



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00019295--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Ing. Lisandro CAPDEVILA solicita autorización para la actualización arancelaria del Curso: “INSTALADOR DE GAS CATEGORÍA III - VIVIENDAS UNIFAMILIARES”; y

CONSIDERANDO:

Que el Curso fue aprobado por Resolución Decanal N° 2103/2019;

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Autorizar la actualización arancelaria para el Curso: “INSTALADOR DE GAS CATEGORÍA III - VIVIENDAS UNIFAMILIARES”, a realizarse a partir del 31 de Marzo de 2026:

- Matricula - hasta el 06 de Marzo: PESOS TREINTA Y CINCO MIL C/00/100 (\$ 35.000,00)
- Matricula (con recargo) - hasta el 31 de Marzo: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL C/00/100 (\$ 45.000,00)
- Pago único: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$ 854.250,00)
- Abril - 01 al 10 de cada mes: PESOS CIENTO CINCO MIL C/00/100 (\$ 105.000,00)
- Mayo: PESOS CIENTO CINCO MIL C/00/100 (\$ 105.000,00)
- Junio: PESOS CIENTO VEINTE MIL C/00/100 (\$ 120.000,00)
- Julio: PESOS CIENTO VEINTE MIL C/00/100 (\$ 120.000,00)
- Agosto: PESOS CIENTO VEINTE MIL C/00/100 (\$ 120.000,00)
- Septiembre: PESOS CIENTO TREINTA MIL C/00/100 (\$ 130.000,00)
- Octubre: PESOS CIENTO TREINTA MIL C/00/100 (\$ 130.000,00)
- Noviembre: PESOS CIENTO TREINTA MIL C/00/100 (\$ 130.000,00)
- Abril (con recargo) - 11 al 30 de cada mes: PESOS CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$ 110.250,00)
- Mayo (con recargo): PESOS CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$ 110.250,00)
- Junio (con recargo): PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL C/00/100 (\$ 126.000,00)
- Julio (con recargo): PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL (\$ 126.000,00)
- Agosto (con recargo): PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL (\$ 126.000,00)
- Septiembre (con recargo): PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 136.500,00)
- Octubre (con recargo): PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 136.500,00)
- Noviembre (con recargo): PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 136.500,00)

Art. 2°).- Designar como responsable académico al Ing. Lisandro CAPDEVILA y como administrador de los fondos al Ing. Luis A. BOSCH.

Art. 3°).- El Responsable Académico y el Administrador de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y Financiero correspondiente.

Art. 4°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo

y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Eah/Mbl